



Factura Electrónica

Comprobante
Fiscal Digital

D rex-20-200356659

00001000000505791057

Metodo y Forma de Pago:	PUE-Pago en una sola exhibición 01-Efectivo	Fecha:	2021-11-30 10:04:18.000000
-------------------------	------------------------------------------------	--------	-------------------------------

RFC:	IFN060425C53
------	--------------

Uso CFDI	G03	Tipo Comprobante	Ingreso
----------	-----	------------------	---------

Clave Producto	Ctd	Clave Unidad Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
78111804	1	E48	SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE DE PERSONAS, PASAJERO ERIKA A. VILLALOBOS CAMACHO, FECHA DE VIAJE 2021-11-25	\$275.00	\$275.00

Subtotal: \$275.00

IVA Traslado 16 %: \$0

Total: \$275.00

doscientos
setenta y cinco
pesos MXN

1



Folio fiscal:

1fadd8e6-6cce-4a35-9824-1a761b940b61

No de Serie del Certificado del SAT:

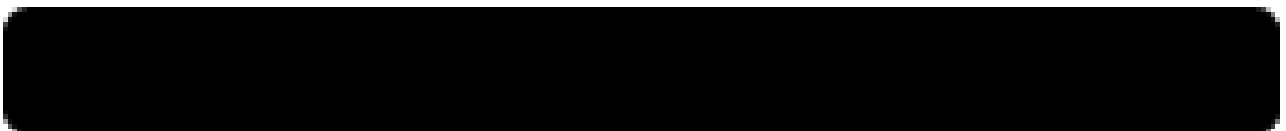
00001000000509846663

Fecha de Certificación:

2021-11-30T10:04:14

Sello Digital del CFDI:

2

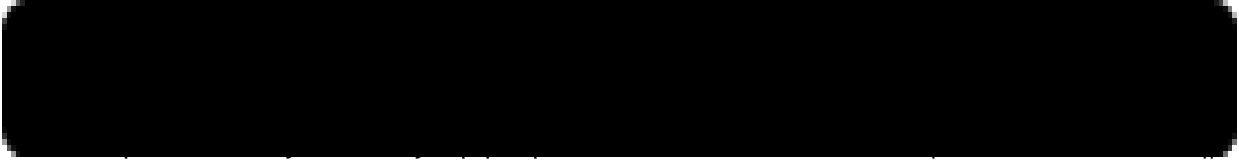


Sello del SAT:

UjWCtqXIQPkY+e76L0yX2ddyxpGp3U+m7b5KWwCPnfZcuLz8Mjw4BaiovEYzrjR4CGNEWAHQHiEtEH;9Af+RZj
QIWq2vd63VvriOjVjssVlxIQu2Ioj3+ngl6idlHn+YWINIsEyQPO+NCgs2KTxlXos9RDalriu/+t8eE+nFrwJ0Irmq4
BS05CzZhuvw+wuMbh6lvLYHciTA6tzP5997y6kVsta4df+TMbiixK2rclqw/v59iYwyvb58crKzvt0n6MEwV270lHK
+7G lwgl4xdQzCpePoEXTje8n5JFxzJRBfolJZHzeFLCzNkgkvhh4Pe0fFx2yRTd/2S3oobm/kcw==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

3



EMISOR:

TRANSPORTACION TERRESTRE NUEVA IMAGEN AC

RFC: TTN08072242A

Regimen Fiscal 603

AV FUERZA AEREA MEXICANA BOLSA DE TAXIS TERMINAL 2 No. 1 Col. ZONA FEDERAL

AEROPUERTO INTERNACIONAL CIUDAD DE MEXICO, AEROPUERTO INTERNACIONAL CIUDAD DE MEXICO, CIUDAD DE MEXICO,
MEXICO C.P. 15620

Lugar Expedicion: 15620

Website: * Tel:

Este documento es una representación impresa de un CFDI -.

1 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

2 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

3 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.



Factura Electrónica

**Comprobante
Fiscal Digital**

D MOZ-13-001756289

00001000000505791057

Metodo y Forma de Pago:	PUE-Pago en una sola exhibición 01-Efectivo	Fecha:	2021-12-03 13:48:56.000000
--------------------------------	------------------------------------------------	---------------	-------------------------------

RFC:	IFN060425C53
-------------	--------------

Uso CFDI	G03	Tipo Comprobante	Ingreso
-----------------	-----	-------------------------	---------

Clave Producto	Ctd	Clave Unidad Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
78111804	1	E48	SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE DE PERSONAS, PASAJERO ERIKA A. VILLALOBOS CAMACHO, FECHA DE VIAJE 2021-12-02	\$275.00	\$275.00

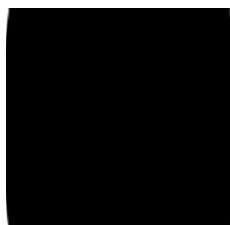
Subtotal: \$275.00

IVA Traslado 16 %: \$0

Total: \$275.00

**doscientos
setenta y cinco
pesos MXN**

1



Folio fiscal:

f6476467-f9ad-47fb-9121-99917162704b

No de Serie del Certificado del SAT:

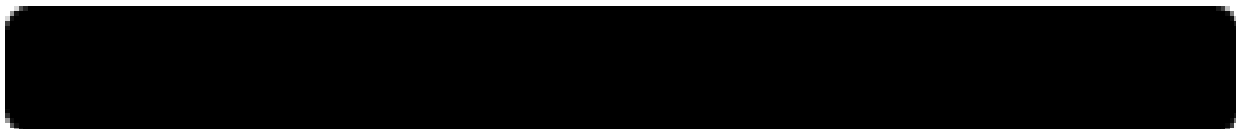
00001000000509846663

Fecha de Certificación:

2021-12-03T13:48:56

Sello Digital del CFDI:

2



Sello del SAT:

RwFdvctatkjFrXDsY+lexN+D98UiFsM7bejmO10oZDcrVctgStqBF8AVDi/nt9NjUgDIAsPe4PGzBguMta7/U3eakq
UufzJqIipzLXUlkfAtZkLz+mnQPTUo3zh7rX0aDgbB72BG7ToQiGpcBhjW0aRWw6CJocHotTCU2zv1m3wnrivfeQID
5OJFr3IhN/WHjN5sbkXdwglUnF2yjccYCNT2N0t6qbIw5eBywi/vaMkfVzYMtyPvD6eYFt4goNs2QD/lbC8CQZFgza
VoYSMa5ECldGCqkXPN4gywigE3ozKBteGrZQmuUGjGyJsRmS8dN+ayAoQkzXnBbelanomoog==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

3



EMISOR:

TRANSPORTACION TERRESTRE NUEVA IMAGEN AC

RFC: TTN08072242A

Regimen Fiscal 603

AV FUERZA AEREA MEXICANA BOLSA DE TAXIS TERMINAL 2 No. 1 Col. ZONA FEDERAL

AEROPUERTO INTERNACIONAL CIUDAD DE MEXICO, AEROPUERTO INTERNACIONAL CIUDAD DE MEXICO, CIUDAD DE MEXICO,
MEXICO C.P. 15620

LugarExpedicion : 15620

Website: * Tel:

Este documento es una representación impresa de un CFDI -

1 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

2 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

3 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.